



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

19 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0220

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud uso fuero maternal presentada, por la funcionaria Srta. Nancy Rodríguez Rojas.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **04 de enero 2021**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hija menor de dos años, (Sophia Pérez Rodríguez – Fecha Nacimiento 29.10.2019), beneficio que expira el **29 de octubre 2021**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Ingreso (lunes a viernes)
1	Rodríguez Rojas Nancy Andrea	16°	Aseo y Ornato	08:00

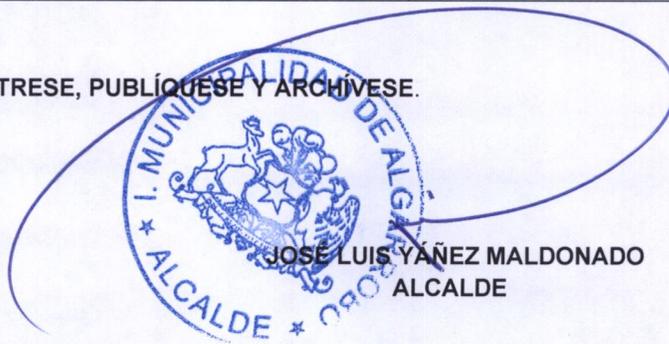
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 ENE 2021

FECHA SALIDA: 21 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°

